

**1063-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con veintiseis minutos del seis de septiembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto 0917-DRPP-2023 de las ocho horas con veinte minutos del ocho de agosto del año dos mil veintitres, este Departamento de Registro le indicó al partido Republicano Social Cristiano que, la estructura del cantón Central de la provincia de Cartago, se encontraba integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar a la señora MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MASIS, cédula de identidad n°303360990, como tesorera propietaria y como delegada territorial propietaria, en virtud de que no cumple con el principio de inscripción electoral.

En fecha veintitres de agosto del presente año, el partido político de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a la señora: Kattia Vanessa Cubero Rivera, cédula de identidad 303280759 como tesorera propietaria y delegada territorial propietario.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502930714	LUCINA JIMENEZ ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106520859	GERARDO FALLAS UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>303280759</b>	<b>KATTIA VANESSA CUBERO RIVERA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
700750736	JUAN RAFAEL GALEANO CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
302060551	CARLOS HUMBERTO CORTES ORTEGA	SECRETARIO SUPLENTE
304640460	INDRANILA DE LOS ANGELES CORTES CALDERON	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900300757	MARIO ZUÑIGA CORDOBA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305300232	BACCHIR JOSUE LAZO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
502930714	LUCINA JIMENEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106520859	GERARDO FALLAS UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303270246	KENNIA CALDERON CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303280759</b>	<b>KATTIA VANESSA CUBERO RIVERA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Finalmente, tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de septiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps/egs  
C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO  
Ref., No.: S(11508, 11681)-2023